

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00172

DEMANDANTE: JOSÉ FREDY ORJUELA GUARNIZO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Fecha de inicio: 03 de mayo de 2022

Hora: 08:40 am a 8:53am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: JOSÉ FREDY ORJUELA GUARNIZO

APODERADO DEMANDANTE: CARLOS ERNESTO CASTAÑEDA

APODERADA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES: TATIANA PEÑA MOLANO

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES:
SILVIA RESTREPO**

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Previo al desarrollo de la audiencia fue allegado escrito al correo institucional por parte del apoderado de la parte demandante coadyuvado por la apoderada de la Universidad de los Andes en el que presenta solicitud de desistimiento del proceso. Se dispuso:

DECISIÓN:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO presentado por el demandante señor **JOSÉ FREDY ORJUELA GUARNIZO, de** continuar la demanda en contra de la demandada **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

SEGUNDO: DECLARA TERMINADO el presente proceso.

TERCERO: Sin condena en costas, ante su no causación.

CUARTO: DECLARAR que la presente providencia produce los mismos efectos de una sentencia absolutoria, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso.

QUINTO: ORDENA el archivo de las presentes diligencias.

Esta sentencia queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

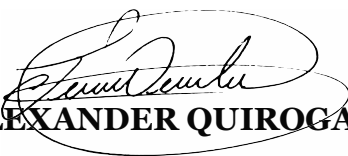
Link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c36ba47b-9fc9-4b47-a749-5087a6ab33ed?vcpubtoken=8b86c48a-2db6-412e-96c8-e074550fb96d>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO